

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

#### **Expte: PE 525(XII)/21 RGEP 10140 y RGEP 18814(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 25-11-21 (RGEP 19182(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 26-11-21 (ARCHSCE1613), acuerda comunicar a la señora Diputada que no procede en este momento dejar constancia en el portal de transparencia de la página web de la Cámara de que la pregunta no ha sido contestada en plazo.

#### **Expte: PE 526(XII)/21 RGEP 10141 y RGEP 18815(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 25-11-21 (RGEP 19182(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 26-11-21 (ARCHSCE1613), acuerda comunicar a la señora Diputada que no procede en este momento dejar constancia en el portal de transparencia de la página web de la Cámara de que la pregunta no ha sido contestada en plazo.

#### **Expte: PE 562(XII)/21 RGEP 10289 y RGEP 18816(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 25-11-21 (RGEP 19182(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 26-11-21 (ARCHSCE1613), acuerda comunicar a la

señora Diputada que no procede en este momento dejar constancia en el portal de transparencia de la página web de la Cámara de que la pregunta no ha sido contestada en plazo.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN**

#### **Expte: PI 2338(XII)/21 RGEPI 11495 y RGEPI 19042(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 29-11-21 (RGEPI 19349(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le será trasladada a la señora Diputada próximamente, acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 19042(XII)/21.

#### **Expte: PI 2683(XII)/21 RGEPI 12084 y RGEPI 19044(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 18-11-21 (RGEPI 18732(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 23-11-21 (ARCHSCE1583), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 19044(XII)/21.

#### **Expte: PI 2684(XII)/21 RGEPI 12085 y RGEPI 19048(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 18-11-21 (RGEPI 18732(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 23-11-21 (ARCHSCE1583), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 19048(XII)/21.

**Expte: PI 2685(XII)/21 RGEP 12086 y RGEP 19049(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida.

**Acuerdo:** La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 2685(XII)/21 RGEP 12086), otorgando el amparo solicitado.

**Expte: PI 2686(XII)/21 RGEP 12087 y RGEP 19050(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, por haber transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación, sin que se haya manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que lo impida.

**Acuerdo:** La Mesa, considerando que con fecha 18-11-21 (RGEP 18732(XII)/21), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 23-11-21 (ARCHSCE1583), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 19050(XII)/21.

Madrid, 29 de noviembre de 2021

**LA PRESIDENTA,**

**ILMA. SRA. DÑA. MATILDE ISABEL DÍAZ OJEDA**